

Num. Expediente: 91/2023/CONAD

Miguel Chivite Sesma, SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA

CERTIFICO: Que Junta de Gobierno Local en su sesión del día 9 de junio de 2023 adoptó el siguiente acuerdo:

DEPORTES: 91/2023/CONAD

Autorizar un gasto por importe de 21.749,75 euros (IVA incluido) para las obras de demolición parcial del frontón del Complejo Deportivo Municipal "Ribotas" y Dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud, y adjudicar el contrato.

Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21 de abril de 2023, se autoriza el gasto y se adjudica el contrato de servicios para la realización del análisis técnico del estado actual del frontón del Complejo Deportivo Municipal "Ribotas" y de las posibles soluciones técnicas al respecto a la empresa CIMA INGENIEROS, S.L.U.

Con fecha 1 de junio de 2023, CIMA INGENIEROS, S.L.U. presenta Memoria Técnica valorada de la demolición parcial del Frontón del Complejo Deportivo Municipal "Ribotas" en la que expresa, en el punto 3; solución adoptada, lo siguiente:

Tras el análisis de los informes previos encargados por el Ayuntamiento de Tudela, el análisis realizado del estado actual y la evolución de las patologías del frontón se considera no viable su reparación. Se considera inviable como consecuencia de la degeneración del terreno que lo sustenta debida a agentes externos (principalmente inundaciones) viéndose afectada la totalidad de la construcción.

En aras de preservar la seguridad de los usuarios de las instalaciones deportivas debido a la elevada altura de las paredes del frontón, se recomienda la demolición parcial del muro lateral y frontal a partir de una altura aproximada de tres metros.

La demolición parcial no se considera la solución definitiva y se ve necesario en un futuro la demolición completa del frontón al haberse producido un lavado del terreno sobre el que se sitúa produciéndose asientos diferenciales en diferentes tramos del frontón.

La solución propuesta, sin embargo, evita el empuje que se está produciendo desde el frontis sobre la cubierta del pasillo de distribución del polideportivo, así como del muro de cierre del mismo. Además, reduce significativamente un posible derrumbe futuro de alguna pared del frontón que originaría daños en las edificaciones aledañas como luminarias, pistas de pádel y polideportivo.

Dado el elevado riesgo (probabilidad de que un hecho peligroso ocurra y la gravedad de sus consecuencias) y ante la previsión de mayor presencia de usuarios, por la inminente apertura de piscinas municipales, programada para el 10 de junio de 2023, se solicita oferta de los trabajos para llevar a cabo la demolición parcial del Frontón del Complejo Deportivo Municipal "Ribotas", en base a un expediente de emergencia.

ATE COMPACTADOS, S.L. es una empresa de acreditada solvencia técnica y profesional y que, además, es gestor y se ocupa de la valorización de residuos de construcción y demolición, como los que se van a generar en esta obra.

M^a TRINIDAD SANZ SERRANO, es una Arquitecto Técnico, de acreditada solvencia técnica y profesional para ocuparse de los servicios profesionales de la Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud, como requiere la obra de demolición.

Con fecha 2 de junio, ATE COMPACTADOS, S.L. y M^a TRINIDAD SANZ SERRANO enviaron sendas ofertas por importe de 17.425,00 y 550,00 euros, IVA excluido, para la ejecución de los trabajos de

demolición parcial del frontón del Complejo Deportivo Municipal "Ribotas" y Dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud, respectivamente.

Inmediatamente se ordena la ejecución de la obra y los servicios de Dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud. Iniciándose los trabajos el 5 de junio de 2023.

Se tramita como un expediente de emergencia conforme a lo establecido en el Artículo 140 de la ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos que señala lo siguiente:

"1. Cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la seguridad pública, el expediente de contratación se ajustará a la siguiente tramitación excepcional:

a) El órgano de contratación competente, sin obligación de tramitar expediente administrativo, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido, satisfacer la necesidad sobrevenida o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en esta ley foral, incluso el de la existencia de crédito suficiente.

b) Ejecutadas las actuaciones objeto de este régimen excepcional, el órgano de contratación procederá a la aprobación de las mismas y del gasto correspondiente, previa justificación técnica y jurídica de su carácter de emergencia y fiscalización de la Intervención. Los contratos que se hayan celebrado siguiendo el expediente de emergencia se publicarán en el Portal de Contratación de Navarra, en todo caso.

2. Las prestaciones relativas al resto de la actividad necesaria para completar el objetivo propuesto por la Administración, pero que ya no tengan carácter de emergencia, se contratarán conforme a lo establecido en esta ley foral".

Existe consignación económica suficiente en la correspondiente aplicación presupuestaria: 3422/21200 Conservación edificios e instalaciones "Ribotas" del Presupuesto Municipal de Gastos del año 2023.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 06/06/2023, con nº de referencia 2023/1724 y con resultado Fiscalización de conformidad.

En consecuencia **SE ACUERDA:**

Primero.- Autorizar un gasto por importe de 17.975,00 euros, IVA excluido (21.749,75 euros 21% de IVA incluido), con cargo a la partida 3422/21200 Conservación edificios e instalaciones "Ribotas", para la ejecución de la obra de demolición parcial del frontón del Complejo Deportivo Municipal "Ribotas" y de los servicios de Dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud de la misma. Y liberar la diferencia de presupuesto que se produzca entre el gasto real y la propuesta de gasto realizada.

Segundo.- Adjudicar el contrato de obras de demolición parcial del frontón del Complejo Deportivo Municipal "Ribotas" a la empresa ATE COMPACTADOS, S.L., por un importe de 21.084,25 euros, IVA y todos los gastos para la perfecta ejecución del contrato incluidos.

Tercero.- Adjudicar el contrato de servicios de Dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud de la demolición parcial del frontón del Complejo Deportivo Municipal "Ribotas" a la Arquitecto Técnico Dña. M^a TRINIDAD SANZ SERRANO, por un importe de 665,50 euros, IVA y todos los gastos para la perfecta ejecución del contrato incluidos.

Cuarto.- Notifíquese este acuerdo a ATE COMPACTADOS, S.L., M^a TRINIDAD SANZ SERRANO, Servicios Técnicos Municipales de Urbanismo, Intervención y Tesorería.

Y para que así conste y surta los efectos que procedan, se expide el presente certificado con el visto bueno del Señor Alcalde.

